BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 15 de Febrero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6624

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficinas libradas al servicio público.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1916.—
Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, las siguientes oficinas telegráficas:

1º «Bompland», «Santa Ana», «San Ignacio» y «Corpus», del Territorio Nacional de Misiones. — Exp. Nº 1522-C-1915. — 2º «Orense» de la Provincia de Buenos Aires. — Exp. Nº 1519-C-1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos: — Devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 8 de 1916.—

Visto este expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de veintidos pesos con setenta y tres centavos ($ 22,73) moneda nacional importe abonado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 Convención Principal de Roma al remitente de la pieza certificada extraviada Nº 1093, originaria Turín (Italia) para Córdoba y de cuya pérdida fué declarado responsable el ex-encargado de la estafeta «Chucul» don Daniel Gordillo.

Art. 2º La Contaduría General practicará las demás operaciones que correspondan en virtud del descargo de referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Hacienda

Fernández Emilio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. —

Visto que don Emilio Fernández, peón de los Depositos Fiscales del Puerto de Buenos Aires, reclama el pago de los haberes que le hubieran correspondido desde Enero 31 de 1915, hasta Septiembre 16 del mismo año, y

Resultando:

Que con motivo de actos dolosos llevados a cabo en el galpón O. del Dique I, el recurrente estuvo sometido a la justicia desde Enero 30 hasta Agosto 10 de 1915, fecha en que fué absuelto de los cargos que se le imputaban;

Que a pedido del interesado y teniendo en cuenta el fallo de la Justicia, la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata lo dió de alta en su puesto de peón en Septiembre 17 proximo pasado, y

Considerando:

Que la reincorporación del recurrente al personal de peones, no implica reconocerle servicios que no ha prestado;

Que, por otra parte, es innegable y así lo establecen disposiciones legales en vigor que para el goce y percibo de haberes, es esenciales se presten servicios efectivos, lo que no ocurre en este caso;

Por estas consideraciones; atento lo manifestado por la Contaduría General y lo resuelto en casos análogos;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

No ha lugar al pago de haberes que reclama don Emilio Fernández como peón de los Depósitos Fiscales del Puerto de la Capital.

Pase a Contaduría General para su conocimiento y efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nuevo Banco Inglés del Río de la Plata. — Derogación de un Decreto anterior sobre funcionamiento de su sucursal.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Excmo. Señor:

De acuerdo con la comunicación del gerente de la sociedad anónima de que se trata, corresponde se derogue el Decreto que autorizó su funcionamiento en la República, por haber resuelto los accionistas su liquidación. — *R. G. Parera.*

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Nº 1. — Comprobado por estas actuaciones que la sociedad anónima estranjera «Nuevo Banco Inglés del Río de la Plata», se liquidó el 21 de Marzo de 1894 y atento el dictamen que precede del Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda sin efecto el Decreto fecha 22 de Julio de 1892 que autorizó a la precitada sociedad para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Toay (Pampa).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

G. 171. — Vista la adjunta comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 28 de Enero último, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Toay (Pampa Central), a D. José Santos Pardo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reorganización de la Inspección General de Justicia (1)

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916.

Considerando:

Que la autonomía acordada a la Inspección General de Justicia por Decreto de 17 de Noviembre de 1908, importa la delegación en élla de facultades privativas del Poder Ejecutivo, porque está autorizada a dictar por sí sola resoluciones de la competencia del respectivo Departamento de Gobierno.

Que las variadas y múltiples funciones encomendadas a dicha repartición han desnaturalizado el objeto primordial para que fué creada.

Que es conveniente, por lo tanto, incorporar su personal al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para restituirla a sus funciones originarias, en relación con las Sociedades Anónimas y Civiles, de acuerdo con la reglamentación que ha de dictarse para determinar la extensión de la intervención del P. E., en aquéllas y las condiciones en que deberá ejercerse.

Que una vez realizado este propósito se proveerá también a la distribución de su personal en las distintas dependencias del Ministerio para organizar las Secciones de Inspección de Sociedades, Publicaciones y Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Queda incorporado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el personal de la Inspección General de Justicia y oficinas anexadas a la misma.

Art. 2º Todas las comunicaciones que por las disposiciones vigentes tienen relación con la Inspección General de Justicia, serán dirigidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º Todas las resoluciones que hasta la fecha han estado atribuídas a la Inspección General de Justicia, serán dictadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º El depósito a que se refiere el Art. 8º, inciso 4º, del Decreto de 17 de Noviembre de 1908, será efectuado a la orden conjunta del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y las autoridades de la Sociedad.

Art. 5º Los Inspectores de Sociedades Anónimas y Civiles, no podrán, bajo pena de exoneración, y sin perjuicio de las demás sanciones, que en juicio correspondan:

a) Revelar los actos de las Sociedades de que hayan tenido conocimiento por razón de sus funciones.
b) Ejercer su profesión en asuntos que directa o indirectamente se relacionen con las Sociedades.
c) Intervenir en las Sociedades Anónimas de que sean accionistas.
d) Intervenir en las Sociedades Civiles de que sean socios.
e) Realizar operaciones de crédito con las instituciones que tengan personería jurídica.

Los inspectores que se encuentren en los casos previstos en los incisos c), d) y e), deberán comunicarlo al Ministerio para las resoluciones correspondientes, bajo la sanción contenida al principio de este artículo.

Art. 6º Los nombramientos de Inspectores de Sociedades no podrán recaer en personas que sean accionistas

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

de Sociedades Anónimas, o lo hayan sido, o hayan formado parte del Directorio de las mismas, en los dos años anteriores al nombramiento.

El personal del Ministerio no podrá sacar o confrontar copias de Estatutos o documentos administrativos, por cuenta o encargo de terceros.

Art. 7º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dispondrá la inspección de las reparticiones de su dependencia y las que sean necesarias para el despacho de los asuntos, en las oportunidades que estime convenientes, dando a los Inspectores las instrucciones a que deban ajustarse en el desempeño de su cometido.

Art. 8º La Administración de los Boletines Oficial y Judicial, se regirá por los Decretos de 28 de Enero de 1902 y 30 de Diciembre de 1905, quedando derogados los de 24 de Mayo y 12 de Julio de 1915, que dispusieron la anexión de aquella Oficina a la Inspección General de Justicia.

Art. 9º Derógase el Decreto de 17 de Noviembre de 1908, en todo cuanto se oponga a las disposiciones del presente.

Art. 10. Derógase igualmente el Decreto de 31 de Octubre de 1911. La Inspección de Sociedades formulará la nómina de las que hayan omitido el cumplimiento de las Leyes números 5125 y 6788, y previa vista a los interesados por el término de cinco días, se resolverá el caso con dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, pasándose copia de los antecedentes, si se dispusiere la aplicación de la multa, al Agente Fiscal en turno, para que la haga efectiva, sirviendo de título habilitante la providencia del Ministerio que disponga la ejecución.

Art. 11. La Inspección proyectará antes del 29 del corriente mes de Febrero, la distribución del personal que la constituye, a los efectos de organizar en tres Oficinas dependientes directamente del Ministerio, la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles, la Sección de Publicaciones y la de Estadística, proponiendo también las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Art. 12. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Renuncia de varios Jueces de Paz de la Capital (1)

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1916.

Exp. Nº 64. — Vistas las renuncias precedentes, y en atención a las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias interpuestas por los señores Eduardo Fresco y Guillermo C. Pasman, de los cargos de Jueces de Paz titulares de las Secciones 10ª y 21ª de la Capital; y por los señores Manuel Salas, Esteban Llavallol, doctor Carlos A. Lara, Dr. Jorge Blanco Villalta, Carlos Teodoro Glade y Dr. Isidro Reyna, de los cargos de Jueces de Paz suplentes de las Secciones 1ª, 17ª, 28ª, 27ª, 31ª, y 32ª de la Capital, respectivamente.

Art. 2º Recábese de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, las ternas necesarias para el reemplazo de los dimitentes.

Art. 3º Comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima «Astra», Compañía Argentina de Petróleo. — Reforma de Estatutos, aprobada.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad Anónima de que se trata, y creo que V. E., puede prestarle su aprobación. — *R. G. Pavera.*

(1) Se publica nuevamente por errores de copia.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Exp. A-22. — Visto que las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y han sido debidamente sancionadas; atento el dictamen emitido por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos adoptada por la sociedad anónima «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, en la forma que consigna la copia del acta corriente a fojas veintidós (22). La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sociedad Anónima «Bodegas Franco-Argentinas». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1916.

Excmo. Señor:

De acuerdo con los antecedentes que obran en este expediente, corresponde se derogue el decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima de que se trata, por haberse resuelto su liquidación. — *R. G. Pavera.*

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Exp. B-7. — Visto que de estas actuaciones, resulta que la sociedad anónima «Bodegas Franco-Argentinas», ha resuelto su liquidación, en asamblea debidamente constituída al efecto; atento lo dispuesto por el Art. 370, inciso 3º, del Código de Comercio y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 10 de Febrero de 1912, que autorizó el funcionamiento de la sociedad arriba nombrada.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Suspensión del Fiscal de la Pampa Central

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1916.

Exp. M-303-915. — Vistas las constancias de este expediente, de las que resulta que el actual Fiscal de la Pampa Central, doctor don Julián Romay, dejó transcurrir el plazo de cerca de un año sin entablar la acción que le había sido encomendada por el P. E., para cobrar el importe de una suma mientras ejercía el cargo de Fiscal del Chaco; y oído el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese por un mes, al Fiscal de la Pampa Central, doctor don Julián Romay, por su negligencia en el cumplimiento de la gestión que le fué encomendada como Fiscal del Chaco, por Decreto de 10 de Octubre de 1914.

Art. 2º El Fiscal doctor don Agustín Cabal, (hijo), que reemplazó al doctor Romay en la Fiscalía del Chaco, comunicará en nota especial e independientemente de las que prescribe el Decreto de 26 de Octubre de 1915, el trámite que haya dado a los expedientes que constan en el inventario levantado el 21 del mismo mes y año en presencia del Inspector Dr. Teuly.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en el Registro de Causas Fiscales.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Volponi José. — Acciones fiscales sobre reivindicación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1916.

Exp. M-46. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Obras Públicas; y en mérito de lo dispuesto por el Decreto fecha 26 de Octubre de 1915,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Plata, Dr. Dalmiro E. Alsina, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo entable las acciones correspondientes para la reivindicación de varios lotes de terreno situados sobre el Río Santiago que pretende poseer el Sr. José Volponi, debiendo remitírsele este expediente, cuyas constancias le servirán de suficiente instrucción para llenar su cometido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Apercibimiento del ex Director interino, D. Emilio Paliza Mujica.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1916.

Informado el Departamento del ramo por varios expedientes que tramitan separadamente de las observaciones formuladas por la Contaduría General acerca de la forma en que la Dirección de la Colonia de Menores Varones procedió a la adquisición de víveres y artículos diversos para la misma, así como del hecho de haber dado curso el Ecónomo del Establecimiento a facturas con diferencias de precios que fueron advertidas antes de hacer efectivo su importe; atentas las explicaciones suministradas al respecto, y

Considerando en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad en los suministros de la casa de los S. S. Bossio y Camuyrano, que el procedimiento seguido por la Colonia puede ser aprobado no sólo porque el valor mensual de las compras no alcanza a la suma de pesos 400 m/n, sino porque las licitaciones privadas debían circunscribirse a un mes en cada caso desde que se hallaba pendiente de los trámites de una licitación pública la provisión anual de ese como de los demás establecimientos carcelarios.

Que no ocurre lo mismo en lo que se refiere a la omisión de las formalidades establecidas por el Decreto de 10 de octubre de 1914, omisión que se funda, en descargo, tan sólo en razones de urgencia, por cuanto si ella pudiera ser aceptable para un determinado mes dada la ubicación de la Colonia, no se justifica para los demás, puesto que pudo requerir con tiempo la presencia de un Inspector de Justicia en las respectivas licitaciones privadas como lo establece el recordado Decreto de 10 de octubre.

Que no es admisible la excusa del recargo de tareas que pesa sobre el Ecónomo para justificar su falta de atención en las cuentas observadas por diferencias de precios.

Que con respecto a esas diferencias de precios, la casa Bossio y Camuyrano no ha podido alterarlos con relación a su propuesta de 26 de enero de 1915, sin prevenirlo previamente a la Dirección de la Colonia por cuanto ésta hizo sus pedidos en la inteligencia de dicha propuesta.

Y que no es posible perjudicar a los proveedores de la Colonia por deficiencias de orden administrativo, cuando los artículos licitados han sido provistos de conformidad con las respectivas órdenes de la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Apercíbase al ex Director interino de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, don Emilio Paliza Mujica por no haber cumplido las disposiciones del citado Decreto de 10 de octubre de 1914.

Art. 2º Apercíbase igualmente al Ecónomo de la misma Colonia, D. Juan Clímaco Lardoeyt por su negligencia en el despacho de las cuentas antes mencionadas.

Art. 3º Apruébanse todas las adquisiciones hechas por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz en licitaciones privadas o directamente para el servicio del Establecimiento desde el 1º de Enero de 1915, hasta la fecha, disponiéndose el pago de las respectivas cuentas, siempre que ellas se ajusten a los resultados de aquellas licitaciones o a los presupuestos aceptados por la Dirección, haciéndose en caso contrario, las deducciones correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Exp. 18-F-1916. — 77-V. — Visto que los Sres. E. Frugoni e Hijos, comerciantes mayoristas de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 27 de Noviembre ppdo., por la cual se les impuso la obligación de abonar las sumas de $ 16,73 m/n y $ 167,30 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por poseer una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto establecido por Ley 9470, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede, y que motivó la aplicación de la penalidad citada en la resolución de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias del acta de fojas 4 vuelta y 5.

Que tal hecho importa una infracción a los artículos 1º y 2º de la Ley 9470 y 8º de la Ley 9647.

Que la penalidad aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, es la que corresponde para el caso en cuestión, de acuerdo con lo que establecen los artículos 6º de la citada Ley 9470 y 36 de la Ley 3764.

Que los interesados no aducen ninguna razón de orden legal en su apelación.

Que las razones de hecho en que la fundamentan y que se refieren, en primer lugar a que se trata de «un muestrario inservible y olvidado», y en segundo a que interpretan la Ley en el sentido de que «sólo las mercaderías vendibles están sujetas a pagar los impuestos», no son atendibles, por cuanto, respecto del primer punto, si los recurrentes consideraron inservible aquel muestrario, debieron solicitar oportunamente su derrame, o en caso contrario, abonar el impuesto respectivo, y si así no lo hicieron por olvido, han incurrido en negligencia que, en salvaguardia de sus intereses debieron evitar, siendo ahora responsables de sus consecuencias ante la Ley; y respecto del segundo punto, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su dictamen «La Ley impone a todas las bebidas alcohólicas y si se encuentran botellas sin el estampillado correspondiente, están en infracción, ya sean muestras o para el expendio».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

OLIVER

Lena Francisco De. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Exp. 873-F-1915. — 75-V. — Visto que don Francisco de Lena, en representación del señor Antonio Falotico, se presenta solicitando reconsideración de lo resuelto por este Ministerio en fecha 18 de Agosto ppdo., en el expediente 873-F-1915, por el cual se denegó al recurrente la exoneración del impuesto territorial sobre una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la Pampa, Sección II, Fracción A, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, y

Considerando:

Que apesar de las nuevas actuaciones producidas. el presentante no ha rendido la prueba legal del destino del campo en cuestión, de acuerdo con lo que establece el Decreto de 29 de Octubre ppdo.,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

OLIVER

———

Lena Francisco De. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Exp. 874-G-1915. — 76-V. — Visto que el señor Francisco De Lena, en representación de don Salvador Grasiano, se presenta solicitando reconsideración de lo resuelto por este Ministerio en fecha 18 de Agosto de 1915, en el expediente 874-G-1915, por el cual se denegó al recurrente la exoneración del impuesto territorial sobre una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la Pampa, Sección II, Fracción A, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, y

Considerando:

Que apesar de las nuevas actuaciones producidas el presentante no ha rendido la prueba legal del destino del campo en cuestión, de acuerdo con lo que establece el Decreto de 29 de Octubre ppdo.,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

OLIVER

———

Manzoni Valerio. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Exp. 1760-M-1915. — 78/V. — Visto que el Sr. Valerio Manzoni, se presenta pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de fecha 21 de Agosto ppdo., por la cual se confirmó otra anterior de la Administración General de Impuestos Internos, que imponía al recurrente una multa de $ m/n. 1.084, por infracción a la Ley 9470, y

Considerando:

Que el interesado en su nueva presentación, no aduce ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que tampoco alega ningún hecho nuevo, o que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución que pide se reconsidere.

Que la circunstancia de que la Administración General de Impuestos Internos, dispusiera que, a partir del 31 de Julio ppdo., se instruyeran sumarios a los comerciantes que no hubieran dado cumplimiento a la Ley, no significó un nuevo plazo, por cuanto el término legal para declarar existencias, había terminado el 20 de Junio próximo pasado; ni tampoco esa disposición puede justificar la mora en que incurrió el causante, al declarar sus existencias con retardo, (7 Agosto próximo pasado).

Que tampoco se ha comprobado ni se alega ningún hecho material que hubiera impedido en absoluto al causante, el cumplimiento de sus obligaciones legales, no siendo atendible la razón de que no conoció a tiempo las disposiciones de la Ley y sus Decretos Reglamentarios, por cuanto, en salvaguarda de sus intereses, debió estar al corriente de ellos, y si así no lo hizo, incurrió en negligencia y ahora es responsable de sus consecuencias ante la Ley.

Que la comunicación del recurrente, de 7 de Agosto de 1915, no modifica la faz legal de este asunto, por cuanto, como antes se ha dicho, fué hecha fuera de los términos legales, y por que no ha sido ella la que originó estas actuaciones, no siendo por consiguiente exacto, que el Sr. Manzoni, resulte ser el denunciante de sí mismo, como alega.

Por tanto; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Téngase por definitiva la Resolución Nº 455-V, de este Ministerio, fecha 21 de Agosto ppdo., y pasen estas actuaciones a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Guerra

———

Anello Pedro (Teniente 1º). — Matrimonio

Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea, D. Pedro Anello, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Delia Pastora Camarotti, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

———

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1916.

Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1895, sorteados por un año, Antonio E. Dischiave y Alfredo Santa María, del R. 1 «Patricios»; Lorenzo Arroqui, del C. 6 y Pedro S. Ureta, del C. 7, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I, del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los S. S. D. D. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912, (Boletines Militares 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1895, sorteados por un año, Antonio E. Dischiave, Alfredo Santa María, Lorenzo Arroqui y Pedro S. Ureta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Roger Serruya, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 264, (Escritorio número 14), de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E., un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de la primera categoría en una zona de 2000 hectáreas, ubicada en la región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites, al Norte una recta en dirección S. a O. que diste 1500 metros al N. de la Baliza de la Caleta Olivia; al E. la costa; al S. una recta en dirección E. a O., que con los tres otros límites encierran una superficie de 2000 hectáreas. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivada, labrada ni cercada. El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previos los trámites de ley, se sirva, acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Roger Serruya. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste. — Garrido. — Diciembre 16 de 1915. — Páse a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Juzgado de Paz de Caleta Olivia, presentada por don Roger Serruya. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos quince, a las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona objeto de su pedimento. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforación de 1000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Estos elementos de trabajo están de acuerdo con los que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada de conformidad con el interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista mil quinientos metros (1500 metros) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Sud una recta paralela a la anterior distante cinco mil metros (5000 metros) de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 hectáreas). — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director.

Nº 797-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO». — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO:

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta centavos y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

———

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla acompañada a los planos que están a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales; la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ENCARGADO INTERINO DEL VICECONSULADO DE ESPAÑA EN MENDOZA

En la fecha ha sido reconocido como Encargado Interino del Viceconsulado de España en Mendoza, el Sr. Manuel Guerrero. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916.

———

VICECONSULADO DE ESPAÑA EN SANTO TOMÉ

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Salvador Artigas, como Vicecónsul de España en Santo Tomé, (Corrientes). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial............	$	801 60
Boletín Oficial............	»	144 20
	$	945 80

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Oficial............	$	64 00
Boletín Judicial............	»	643 20
	$	707 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble.. Inscripciones hechas el día 9 de Febrero de 1915.

Aguirre Nº 578, lote 7 manz. G — 8,66 x 25,82, Edif., pesos 8.500. E — Elena Downes de Costa. — A — Angel J. Rebora,

Bolivia Nº 1360 — 8,66 x 8,66 y 34,81 x 35,10, Edif., pesos 4.100. E — Guerrino Battaglia. — A — Juan Bautista Persano.

Bogotá entre Campichuelo y Otamendi, lote 17 — 9,526 x 9,10 y 45,69 x 45,32, (1/5 parte indivisa). Congreso entre Bucarelli y Triunvirato, lote 3 manzana B — 8,66 x 8,66 y 39,96 x 39,92, pesos 800. E — Angela Manes. — A — Antonio José Manes y Gagliardi.

Avenida Cobo Nº 1329, lote 31 manz. 5 — 7,794 x 7,80 y 45,40 x 45,01, Edif., pesos 5.520. E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo. — A — Modesto Bertini.

Castro Barros Nº 2057 — 8,66 x 30,19, Edif., pesos 7.500, E — Enrique Gabriel Gerpe y María Pos de Gerpe. — A — Bartolomé Vignale.

Charles Tellier Nº 1710 al 1718 esquina Manuel Artigas 6672 al 6700 — 19,05 x 20,35, Edif., peoss 11.800. (Venta forozsa). E — Sucesión Nicolás Cafferata. — A — Antonio Marqués.

Cayena entre Figueroa y Gaona, lote 17 manz. A — 8,66 x 51,96, pesos 3.000. E — Carlos y Benito Prandi. — A — José Prandi.

Cuba Nº 2566 — 8,32 x 43,30, Edif., pesos 12.200. E — José Luis de Irigoyen. — A — José Doroteo Rebolé.

Cabrera entre Dorrego y Arévalo, lote 24 manz. 9 — 8,66 x 8,66 y 37,69 x 37,82, pesos 4.359. E — Alejandro Ottorino Botta. — A — Salvador Calofré.

Echandía esquina Araujo, lote 14 manz. E — 12,69 x 25,70, pesos 1.400. E — Agustín Robotti. — A — José Manuel F.

Guayanas esquina Acevedo 1294 — 13,62 x 12,74 y 10,21 x 11,85, Edif., pesos 12.000. E — Delfino Antonio. — A — Agustín, María y Victoria Lavaggi.

Gaboto esquina Colorado 88, lote 19 — 11,72 x 15,32 y 20,96 x 20,35, pesos 10.000 Edif. E — Domingo Manuel Gagliolo — A — Angel Ricioppo.

Juaremnto Nº 1586 al 1590 — 12,24 x 18,05, Edif., pesos 14.000. E — Celestino Basque. — A — Evangelista Paoloni.

Monte Dinero Nº 1539 — 8,66 x 8,70 y 27,49 x 23,35, Edif., pesos 10.000. E — Cayetano Cerino y Leonardo Santucci. — A — Francisco L. Balloqui.

Mariano Acosta entre Lobos y Merlo, lote 12 manz. 14 — 8,66 x 24,25, pesos 800. E — Blás Testoni y Elvira French. — A — «Calvi Hermanos» (Sociedad).

Avenida Directorio entre Miró y Puán, lote 5 manz. F — 8,66 x 8,66 y 53,17 x 52,40. Miró entre Convención y Av. Directorio, lote 6 manz. F — 8,66 x 46,00. Miró entre Convención y Av. Directorio, lote 7 manz. F — 8,66 x 46,00. Miró entre Convención y Av. Directorio, lote 8 manz. F — 8,66 x 53,40. Todo en pesos 23.158,00. E — Felisa Vila de Cousandier. — A — Ernesto Nolle.

11 de Septiembre entre Esteco y Aguilar, lote 10 Fracción D — 159,70 metros cuadrados, pesos 10.000. E — Francisco N. Bernal — A — Manuel Castellar.

11 de Septiembre Nº 1233/37 — 17,32 x 43,30, Edif., pesos 90.030. E — Francisco N. Bernal. — A — Manuel Castellar.

Fiar entre Crisóstomo Alvarez y Santander, lote 23 manz. E — 8,66 x 8,70 y 56,27 x 55,80, pesos 350. E — Pedro Vicente Scarpitti. — A — Máximo González.

Patricios Nº 911 — 8,66 x 8,66 y 23,08 x 23,00, Edif., pesos 41.000. E — Eustaquio González. — A — Pedro Pericot y Miguel Batlle.

Rivadavia Nº 4963, lote 2 — 20,84 x 22,10 y 50,56 x 48,32, Edif.; Mocoreta entre Rivadavia y vía F. C. del Oeste, lotes 3, 4 y 5 — 27,61 x 27,61 y 48,44 x 48,68, pesos 97.000 Edif. E — Eloisa Eborall de Mulhall. — A — Elvira Bilbao de de la Torre.

Rivadavia Nº 6223 — 8,50 x 8,39 y 69,60 x 69,60, Edif. (Venta forzosa), pesos 35.200. E — Francisco Juan Montarcé y Pastor Elías Montarcé — A — José Torres Carrega.

Tandil Nº 3215 — 8,66 x 25,98, Edif., pesos 3.020. E — José Andrade. — A — José Bartolomé Bejo.

Ushuaía entre Avenida Gúttemberg y Arce, lote 4 manz. G — 8,66 x 9,12 y 25,10 y 22,23. Avenida Luis María Campos entre Ushuaía y Leones, lotes 6 y 7 manz. G — 17,32 x 23,55. Todo en pesos 31.281,75. E — Miguel Camuyrano. —A— Soc. «Enrique del Castillo y Cía.»,

Territorios Nacionales:

Chaco

Fracción 5, parte de los lotes IX y X — hectáreas 3.239, áreas 81. Fracción 6, parte de los lotes IX y X — hectáreas 2.922, áreas 91. Fracción 7, parte de los lotes IX y X — hectáreas 1.712, áreas 97. Fracción 8, parte de los lotes IX y X — hectáreas 1.712, áreas 97. Todo en pesos 30.000 1/2 indivisa. E — Eugenio o Eufemio Sandro de Braidó. — A — Angel Trouvé.

Río Negro:

Colonia Nahuel Huapí, parte del lote agrícola 45 — hectáreas 9, áreas 80, centiáreas 37, pesos 3.100. E — Oscar Runge. — A — Emilio E. Frey.

Pampa

Manz. 92, solar 15 pueblo Guatraché — 750 metros cuadrados, pesos 750. E — Sociedad «Guatraché Land Company Limited»: — A — Salomón Kahanoff.

Sección V, Fracción A, parte del lote 5 — hectáreas 5.000, pesos 42.000 (Campo con lo existente). E — Toribio Miguel de Achaval. — A — Alberto Legrand.

Chubut

Pueblo «Gaimán», manz. 41, solares C y d — hectáreas 2.500 metros cuadrados. Adj. del G. Nacional a don Pascual Giorgio.

Santa Cruz

Zona Norte del Río Santa Cruz, lote 100 mitad Este — hectáreas 10.000. Adj. del G. Nacional a don Pedro Lemaître.

Pampa

Sección XV, Fracción A, lote 13 ángulo S.E. — hectáreas 1 255, áreas 82, centiáreas 97 y 20 decímetros cuadrados. Adj. del G. Nacional a don Hipolitd Oliva.

Trasmisión por causa de muerte

Méndez de Andes Nº 1170 — 8,66 x 37,80, Edif., pesos 10.000. Sucesión de Pedro Mengabilla. — H: — Eugenia Aubert de Mengabilla y Pedro Mengabilla y Aubert.

Convención Nº 3407 esquina Azul — 15,01 x 17,65 y 16,64 x 16,12, pesos 14.000 Edif. Sucesión de Pedro Mengabilla. — H: — Eugenia Aubert de Mengabilla.

Olleros Nº 3138/42 — 17,32 x 30,31. Edif., pesos 12.000. Sucesión de Pedro Mengabilla. — H: — Pedro Mengabilla y Aubert.

Nueva entre Balcarce y Defensa, lote 9 — 8,66 x 25,98, pesos 7.000. Sucesión Juan Schenone y Luisa Gattorna. — H: — Víctor Manuel; María; Albano y Camilo Schenone y Gattorna.

Resumen:

Capital por acto entre vivos.— Fincas 30 pesos 441.988,75.

Territorios por acto entre vivos. — Fincas 7 pesos 75.850,00.

Total fincas 37 pesos 517.838,75.

Capital por causa de muerte. — Fincas 4 pesos 43.000,00.

Total general fincas 41 $ 560.838,75.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia

San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Idem.

Correcciones a anteriores

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Febrero — Nº 745-v-28 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente. al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916,. — El Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea Ordinaria de accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretaría de la Compañía

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio

cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Bertelli, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«La Económica»
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
Establecida en 1884
25 de Mayo Nº 240
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato. y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Títular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales, solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con ellos, no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el Local Social 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 25 de Febrero de 1916. —B. P. Peró, Secretario.

E. 10 Febrero Nº 788-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata
Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 29 de Febrero corriente, a las 2,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato y del vicepresidente que se halla vacante por renuncia del titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1916.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 19 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — José Liotta, gerente.

E. 15 Febrero — Nº 828-v-29 febrero.

La Rural Argentina - Paraguaya
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero a las cinco pasado meridiano, en el local calle Florida número 32, escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, a efecto de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 831-v-29 febrero.

Biblioteca Obrera

De acuerdo con el artículo 10

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, la comisión administrativa convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1916, en nuestro local social, calle Méjico 2076, a las ocho pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Artículo 10. — Suprimir las siguientes palabras «cada semestre; del primero al quince de Enero y del primero al quince de Julio» por las siguientes: «del primero al quince de Febrero».

Artículo 20. — Suprimir las palabras: «del mes de Julio».

Artículo 42. — Suprimir la palabra: «cada semestre», por la siguiente «anualmente».

Artículo (nuevo). — Creación de un fondo de reserva.

Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta. — El Presidente.

E. 15 Febrero — Nº 830-v-17 febrero.

Convocatorias Anteriores.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Castilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia

Convocatoria

Comunicamos a nuestros asociados, que el día 20 del corrientes mes, a las 2,30 pasado meridiano, en el local social México 1320, se celebrará asamblea general ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Proyecto Couberi sobre el cierre de las farmacias a las 8 pasado meridiano.

3º Proyecto sobre propaganda gremial en pro de la asociación.

4º Proyecto Céspedes sobre rebaja de la cuota social.

5º Estado financiero de la Sociedad.

6º Reintegración de la Junta Directiva.

7º Asunto Benjamin Pardo.

8º Moción sobre conferencias Palacios.

9º Moción Vidal sobre fiesta social.

10. Proposiciones generales.

En esta asamblea deben elegirse, para reintegrar los miembros que faltan en la C. D., los siguientes cargos: Tesorero, Protesorero, Vicesecretario, 6 vocales titulares y 3 vocales suplentes. — El Secretario.

14 Febrero — Nº 827-v-15 febrero.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día tres de Marzo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años.

4º Elección de un Director suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — La Dirección.

E. 12 Febrero. — Nº 822-v-29 febrero.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo a las 4 p.m., en el local de la Compañía Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda número 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Directorio.

E. 12 Febrero Nº 821-v-29 febrero.

Fomento Argentino Sud Américano

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Enero ppdo., se citan nuevamente a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Febrero de 1916 en el local calle Sarmiento número 437, escritorios 1 y 2 (4º piso), a las dos y treinta pasado meridiano, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para obtener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 (escritorio 217), con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

12 Febrero Nº 825-v-23 febrero.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde, en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, péara tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, reformar los estatutos y nombrar las autoridades que han de dirigirla.

3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Alfredo Lacabanne, Gerente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.

Nota: Las acciones para poder asistir a la asamblea deberán ser depositadas hasta tres dias antes, en la Caja de la Sociedad.

12 Febrero — Nº 826-v-2 marzo.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Febrero — Nº 813-v-28 febrero.

Banco Industrial Argentino
San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 12 de Febrero, queda ésta postergada para el 26 de Febrero de 1916, a las 2 de la tarde, en el local social San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de aciones depositadas (artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916. — Luis I. Goenaga. Presidente. — Ramón F. Parborell, Secretario.

E 10 Febrero — Nº 784-v-26 febrero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio y a solicitud de un grupo de accionistas, que reune los requisitos legales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del corriente mes de Febrero, a las 10 a. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Desistimiento de las ampliaciones, supresiones y demás modificaciones al estatuto social, votadas por la Asamblea Extraordinaria del veintisiete de Octubre de mil novecientos quince.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración social, hasta el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — El Vicepresidente en ejercicio, Mariano S. Escalada.

E 10 Febrero — Nº 787-v-26 febrero.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 7 de Noviembre de 1912. Capital. pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000, cada una: de una sola serie. totalmente suscripto e integrado. Dimicilio social, Defensa Nº 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1916, a las 5 p. m., en el domicilio social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1915, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Elección de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor C. Massini, Ezequiel C. Borda, e Ignacio Caride Massini (fallecido), Ambrosio Zibecchi, doctor Julio C. Borda e Ignacio Caride Massini, que terminan su mandato. Art. 12, del Estatuto).

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. El Directorio.

E. 10 Febrero Nº 798-v-24 febrero.

«Banco del Progreso»

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares, compra, edifica, vende terrenos y autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1914.

546 Uruguay 546

Unión Telefónica 3004, Libertad

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea, que deberá efectuarse el 29 de Febrero de 1916, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 546:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio del año 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Arturo E. Condomí, Presidente.

E. 9 Febrero Nº 782-v-29 febrero.

«Banco Escolar Argentino»

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 25 de Febrero de 1916, a las 4 y 30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos en:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; dos directores suplentes; uno por tres años y otro por un año; y síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores accionistas, para el 10 de Marzo del mismo año, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Mariano Otero Atucha, Vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 9 Febrero Nº 772-v-25 febrero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros en Liquidación

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el 19 de Febrero a las 9 y 30 a. m., en su local Victoria 757, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Presidente y Secretario de la Sociedad, solicitando reunión de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asambela, la que se efectuará con el número de accionistas que concurran. M. C. Agrelo.

E 9 Febrero — Nº 770-v-19 febrero.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su Sección del día 3 de Febrero corriente, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo, a las 4 p. m., en el local, calle Charcas Nº 672, para votar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad, a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamentos de esa preposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones, doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas.

El Directorio hace saber a los señores Accionistas, que si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de número, se verá en la necesidad de tomar otra determinación tendiente a salvar su responsabilidad. — El Gerente.

E. 8 Febrero — Nº 753-v-8 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima

Calle Tacuarí 385

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, cte., a las 4 p. m., en el local Social, Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo Cleget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

«A los señores Accionistas se les recuerda el Inciso D), del Art. 28, que dice: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entrada». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Administradores Delegados.

E. 8 Febrero — Nº 754-v-29 febrero.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Febrero del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar número 393

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, por dos años, de tres suplentes por igual término, y de un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1916.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Pedro Moussampés, contador.

Nº 752-v-25 febrero.

«Comptoir General de Bijouterie»

Tercera convocatoria

Cítase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 4 p. m., y a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a las 5 p. m., del día 22 del actual en el local calle Sarmiento 487, escritorio 2 al 4, 4º piso, para tratar las siguientes Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social 1914, a 1915.

Segundo: Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente:

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones para poder concurrir a las Asambleas, dentro de los tres días anteriores al señalado para la celebración de aquéllas, en el local arriba indicado. — El Secretario.

E. 7 Febrero Nº 739-v-17 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas. para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero.

«La Italia». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los

señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Aprobación del dividendo a distribuír.
4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Ernesto Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 708-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de un Director titular, y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Reconquista 550
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se producen entre los valores efectivos y los nominales.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.
2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

E. 3 Enero Nc 704-v-19 febrero.

«Dorado»
Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.— El Directorio.

2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.
2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil
«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.
2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.
3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero

«Le Courrier de la Plata»
Sociedad Anónima:
Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local, calle Rivadiavia 1255:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas. para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad.

La Asamblea. tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

E. 1º Febrero Nº 673-v-15 febrero.

Banco Hispano Sudamericano
Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reformas de los Estatutos Sociales y resolución sobre caducidad de acciones.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de Síndico y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

31 Enero — Nº 666-v-16 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local, del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti, Honorio Stoppani, Bernardo L. Delfino, que terminaron su periodo y del señor Nicolás Mihanovich que presentó su renuncia.

Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido, del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley No 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (No 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balances que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia

---

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO

FUNDADO EN 1887

AUTORIZADO CON DECRETO DEL 27 DE JUNIO DE 1887

Capital Autorizado y Realizado............ $ m/n 5.000.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916.

DEBE			o/s	$ m/l
Caja:				
Existencias en Tesorería...	95492 92	5237407 05		
» » Bancos.....	198971 75	3653715 42	294464 67	8891122 47
Corresponsales..................			1032439 84	
Cartera..................			51225 31	25519539 38
Cuentas Corrientes..................				9698639 98
Títulos y Valores..................			52105 —	615561 29
Bienes Raíces				1990946 50
Muebles e Instalaciones..................				1 —
Metalización..................				233822 73
Dividendo Provisorio..................				352941 18
Cuenta de Orden y Diversos..................			15847 87	997311 40
Sucursales..................				101020 25
			1446082 69	48400906 18
Depósitos:				
Títulos a Custodia........	980443 53	14957120 80		
» en Garantía........	130548 50	3404316 41	1110992 03	18361437 21
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	54681 94	1174815 09		
Documentos en Garantía..		187016 77	54681 94	1361831 86
			2611756 66	68124175 25
HABER				
Capital..................				5000000 —
Fondo de Reserva..................				1200000 —
Fondo de Reserva especial:				
(Premio cobrado s/ acciones subscriptas)..................				2000000 —
Fondo de Previsión..................				1800000 —
» de Auxilio para Empleados..................				122169 96
Depósitos a la vista y a plazo..................			215102 54	36040718 11
Metalización..................			108172 56	
Cuenta de Orden y Diversos..................			14063 18	2131533 22
Sucursales..................			1108744 41	106484 89
			1446082 69	48400906 18
Depositantes de:				
Títulos a Custodia......	980443 53	14957120 80		
» en Garantía.......	130548 50	3404316 41	1110992 03	18361437 21
Documentos a Cobrar por Cuenta..................	54681 94	1174815 09		
Documentos en Garantía...		187016 77	54681 94	1361831 86
			2611756 66	68124175 25

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1916

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice-L. J Rissotto, gerentes interinos.—T. Tortello, sub-contador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 829-v-15 febrero.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir.................... $ 11.000.000 —
Pudiendo ampliarse hasta .... » 50.000.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1916

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones..................				10514940 —
Existencia: Caja..............	201429 48	2793769 13		
En el Clearing..............	302212 71	2260842 29		
Correspons. en el exte........	99999 68		603641 87	5054611 42
Descuentos, documentos......		22843280 86		
Adelantos en cuenta corriente..		2667261 85		
Hipotecas	588400 —	4904162 97		
Hipotecas amortizables.......	167840 —	2774720 83	756240 —	33189426 51
Inmuebles..................				1324009 71
Muebles y útiles..................				81968 02
Gastos generales..................				295509 92
Dividendo provisional..................				420280 56
Conversión y diversos..................			234550 92	793617 66
			1594432 79	51674383 80
Títulos en depósito..................			418466 50	22452439 10
Valores al cobro..................				939100 90
			2012899 29	75065923 80
HABER				
Capital subscripto series: A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K				10514940 —
Capital cobrado..................				10510767 —
Fondo de reserva..................		5255383 50		
Fondo de reserva a integrar		2086 50		
Fondo de Ctia. Div. futuros..............		18535 23		5276005 23
Fondo de auxilios al personal..................				353424 16
Depósitos a la vista y a plazo..................			617593 21	19265805 72
Obligaciones de capital..................				
Serie G. 7 %.................. $		400000 —		
» H. 7 %.................. »		500000 —		
» E, y F. 6 %.................. »		852000 —		1752000 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 %..................			930000 —	
Amortización hipotecas amortizables..................			16967 25	997205 19
Intereses y descuento, conisiones, etc..................			4487 35	1624820 59
Conversión y diversos..................			25384 98	1379415 91
			1594432 79	51674383 80
Depósitos en custodia........	327236 50	16119539 10		
Títulos en garantía..........	91230 —	6332900 —	418466 50	22452439 10
Depositantes de valores al cobro..................				939100 90
			2012899 29	75065923 80

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires 8 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 817-v-15 febrero

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros, Buenos Aires

Calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado .... $ 1000000 — c/l
» subscripto...... » 459000 — »
» realizado ...... » 109150 — »

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..........		541000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar.		349850 —
Caja y Bancos.....		78568 28
Muebles y útiles...		9947 11
Gastos iniciación e instalación.......		3430 —
Prima fundadores..		11740 —
Cuenta organización		8890 —
Materiales.........		2000 —
Comisiones vida 1ra anualidad........		6260 —
Títulos, saldo amortizable..........		20647 76
Varios deudores...	207 64	28860 02
Acciones en depósito............		100000 —
Primas a cobrar...	59 47	7901 07
Conversión		607 12
Cuentas varias....		297399 32
	267 11	1467100 68

HABER	$ oro	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado		1000000 —
Depositantes de acciones.......		100000 —
Varios acreedores.		5551 52
Fondo de reserva legal.		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes..........		35000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes......		5000 —
Reservas y acumulaciones, vida...		10000 —
Conversión.......	267 11	
Cuentas varias ...		306962 58
Ganancias y pérdidas...........		2404 07
	267 11	1467100 68

Miguel Z. O' Farrell, vice-presidente. — S. S. Mackinnon, gerente interino. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 815-v-15 febrero

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros (en liquidación)

Bmé. Mitre Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

CAPITAL AUTORIZADO

Pesos m/n 2000000 00, en dos series de........ .... $ m/n 1000000 00

CAPITAL SUBSCRIPTO

Pesos m/n 1000000 00, de la 1a serie y 100000 00 de la 2a serie, Total.. $ m/n 1100000 00

CAPITAL INTEGRADO

Pesos m/n 691600 00, de la 1a serie y 55000 00 de la 2a serie, Total $ m/n 746600 00

Balance trimestral hasta el 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2a serie a emitir		900000 —
Accionistas 1a serie cuotas a integrar		308400 —
Accionistas 2a serie cuotas a integrar		45000 —
Caja		70 13
Banco de Londres & Río de la Plata:		
Cuentas corrientes	$ 5093 29	
Depósito a plazo fijo	» 17296 10	22389 39
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente		1208 80
Mobiliario, valor actual		312 10
Banco de Londres & Río de la Plata acciones en depósito		25725 —
Ganancias y pérdidas		5455 8 88
Cuentas varias		754 87
Accionistas en suspenso		34300 —
Capitales devueltos		188750 —
Agencias		16735 14
		2089164 31
PASIVO		
Capital emisión autorizada		2000000 —
Acreedores varios		1052 17
Garantía de los directores		25725 —
Eventuales, reserva		16737 14
Ganancias en suspenso		27500 —
Capitales a devolver		9575 —
Devolución de capital		8575 —
		2089164 31

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

J. F. Macadam, presidente.—Roberto Paton, director gerente.—R. K. Mitchell, contador.— V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 824-v-15 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Pavón de Matheu a Jujuy, Patagones de Montes de Oca a F. C. S. (calle nueva), Deán Funes de Moreno a Belgrano, Catamarca de San Juan a Cochabamba, Brasil de Rioja a Loria, Brasil de Pichincha a Matheu y Alberti de Constitución a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de ciento treinta mil (130.000) kilógramos de aceite Ruso «Mazout» o número 7, Norte Americano, ciento veinte mil (120.000) kilógramos de aceite Ruso D. B. o D. V. Norte Americano y veinticinco mil (25.000) kilógramos de aceite Gasoil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de pescado con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., El pliego respectivo puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al Hospital Alvear; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Expediente 31.009-L-1916. — Febrero 4 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916.

v-22 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad. — Ley número 4973 — que el día 21 del corriente a las 2 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amorti-

zación correspondiente al vencimiento de 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos 409.300 m/n y pesos 52.919 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquélla que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras,

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construir obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febreró.

Prisión Nacional.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de artículos de racionamiento y demás elementos necesarios para el mes de marzo del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado para ser abiertas en el acto de la licitación, que se celebrará el día 18 del corriente, a las 4 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, donde podrán concurrir los interesados para obtener la lista de artículos y demás datos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1916. — G. Bianqui.

v-18 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Viernes 18 del corriente a las 3 p. m. para la construcción de dos casillas de madera de ocho aulas cada una con destino a las escuelas del Distrito XIVº, con sujeción a los planos, presupuestos y pliegos de condiciones aprobados para el efecto por el H. Consejo y que obran agregados a este expediente.

Las propuestas deberán presentarse el día y hora más arriba indicados ante la mesa respectiva en el despacho del señor Secretario General; debiendo sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (R. Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. y observarse, además en su presentación, las formalidades que exigen para el efecto las leyes de Contabilidad, de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario General.

v-18 febrero.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demás víveres y combustible necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el martes 15 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 8 de febrero de 1916. — El Jefe.

v-16 febrero.

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demas víveres y combustible necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados», anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el martes 15 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 8 de febrero de 1916. — El Superintendente.

v-16 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motríz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de la Cloaca Máxima Intermedia o sea del conducto de 2,50 metros de diámetro de enlace entre las Cloacas Máximas del Antiguo y del Nuevo Radio, el que partirá desde la calle Vieytes e Iriarte y seguirá hasta la cámara de enlace existente en la esquina de las calles San Francisco y Santo Domingo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo construír la obra con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Senitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Marzo próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1916. — L. Celasco, prosecretario.

v-11 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672, (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero a las 4 p. m., para la descarga de 20.000 toneladas métricas de carbón de «Cardif» conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en un sello de pesos 5.00 m/n, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 3 p. m., para el suministro de 20.000 toneladas métricas de carbón, tipo Cardif, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Lunes 21 del corriente a las 4 p. m. para la construcción del

PUENTE SOBRE EL RIO CONLARA, DE 53,40 METROS DE LUZ

EN EL CAMINO DE TILQUICHO A LAFINUR — ZONA FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

De acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos	m³	399.740	8.—Metal desplegado Nº 10, colocado	m²	471.90
2.—Hormigón (1:3:5) para cimientos	»	42.485	9.—Acero laminado colocado,	Ton.	3.749
3.—Mampostería de ladrillos (1:3)	»	286.469	10.—Rasqueteo, lavado y pintura de la partida metálica	»	85.800
4.—Piedra labrada de granito; colocada	»	1.201			
5.—Toma de juntas (1:2)	m²	383.39	11.—Transporte de la parte metálica desde la estación Tilquicho F. C. P. al pie de la obra y su colocación	»	85.800
6.—Hormigón (1:2:4) de pedregullo	m³	64.033			
7.—Enlucido (1:1) de 0,02 m. de espesor	m²	254.76			

Presupuesto Aproximado 22.450.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 4 p. m. del día lunes 21 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

4.—Se tomarán en consideración también, las propuestas para la construcción del puente empleando el cemento armado, las cuales deben ajustarse en un todo a las siguientes condiciones:

Condiciones que deben satisfacer los proyectos de puente en cemento armado sobre el río Conlara en el camino de Tilquicho a Lafinur

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

LUZ TEORICA.—Se calculará en base a la luz hidráulica necesaria y teniendo en cuenta el ancho de los pilares intermedios.

LUZ HIDRAULICA.—Deberá tener como mínimo cuarenta y cinco metros (45.00 m.), a la cota de las máximas crecientes (445,44).

NUMERO DE TRAMOS.—Como máximo se admitirá cuatro tramos, siendo por lo tanto la luz teórica de cada uno de ellos, mayor de (10 m.) diez metros.

PILARES INTERMEDIOS.—Si se hacen de cemento armado, su dimensión transversal a la dirección de la corriente será como máximo cincuenta centímetros (0.50 cm.), los tramos se apoyarán a los pilares formando una sola pieza.

Si los pilares son de mampostería, su dimensión transversal media será como máximo un metro cincuenta centímetros (1.50 m.); las caras paralelas a la dirección de la corriente, tendrán una inclinación de 1 : 20; las otras dos caras tendrán en sección la forma de semicírculo. Los tramos se apoyarán sobre los pilares de mampostería por medio de apoyos moviles.

ESTRIBOS.—Serán de mampostería de ladrillos 1 x 3, o de cemento armado. Su estabilidad debe tener un coeficiente de 1,5 y se le calculará sin la acción favorable del peso del tramo, solamente con el empuje de las tierras.

ALTURA DE LOS PILARES Y ESTRIBOS. — Deberá ser tal que la calzada tenga la misma cota que el terreno natural (448,04) margen izquierda.

ESPACIO LIBRE SOBRE LAS CRECIENTES MAXIMAS.—Debe quedar un metro (1 m) de espacio libre; la cota de las crecientes máximas es (446.44).

COTA INFERIOR DEL TRAMO.—De acuerdo con las indicaciones del párrafo anterior, debe ser (447 44).

FUNDACIONES.—Los pilares intermedios se fundarán a un metro cincuenta centímetros (1.50 m.) debajo de la parte más baja del cauce, sobre la capa de ripio grueso. Los estribos se fundarán a la cota (440 50 m.). El trabajo específico en las fundaciones no deberá pasar de 2 Kg/cm².

ANCHO DE LA CALZADA.—El ancho útil de la calzada, o sea la distancia entre guarda-ruedas, debe ser como mínimo cuatro metros (4.00 m.).

LOSA DE LA CALZADA.—Su espesor mínimo será 18 cm. y deberá recubrírsela con una capa de enlucido (1 x 1) de 3 cm. de espesor.

DRENAJE DE LA CALZADA.—La calzada deberá estar provista de dispositivos que faciliten la rápida evacuación de las aguas pluviales.

CALCULO DE LA SUPERESTRUCTURA. — Se supondrá el pasaje de un rodillo de 16 toneladas.

CALCULO DE LAS VIGAS PRINCIPALES.—Se supondrá el puente totalmente sobrecargado con 450 Kg/m² y una presión de viento de 250 K/m² de superficie de viga principal expuesta normalmente a su dirección.

TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL MATERIAL.—Para el hormigón 40 Kg/cm²; para el hierro 1.100 Kg/cm²; para la adherencia entre el hormigón y el hierro 4.5 Kg/cm²; para el corte del hormigón 5 Kg/cm²; para el corte del hierro 880 Kg/cm²; deberá suponerse en todos los cálculos que el trabajo a la tracción del hormigón es nulo.

CLASE DEL HORMIGON.—Se emplearán las siguientes proporciones en volumen: uno de cemento portland de las clases aprobadas por Decreto fecha Febrero 26 de 1914; uno y cuarto de arena limpia exenta de impurezas, tomándose la que pasa una malla de 3 m/m; y dos y medio de ripio o pedregullo cuyo tamaño no debe exceder de 13 m/m ni descender de 6 m/m en cualquier sentido.

FIERRO.—Las armaduras serán de fierro dulce y de sección homogénea, su límite de elasticidad debe ser superior a 1.600 Kg/cm². El límite de trabajo admitido es de 1.100 Km/cm².

OBSERVACIONES.—Los interesados en la construcción del puente, deberán acompañar sus propuestas con planos de detalle del proyecto y de su construcción, cálculos teóricos, cómputos métricos de cada clase de obra y presupuesto total detallando los precios unitarios correspondientes.

v-21 febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Waldina del Moral de Alaniz, en su carácter de viuda del ex Comisario de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Juan Alaniz. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — El Secretario.

v-19 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Soldaín de Arbelbide, en se carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Arbelbide. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zenona Corrales de Cepeda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Cepeda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Torres de Rosemberg por sí y en representación de sus hijos menores, don Alejandro, don Emilio, doña Carolina Rosemberg y las señoritas doña Agustina, doña Mercedes Angela, doña Petrona y doña Rosa Rosemberg, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Rosemberg. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Soto de Pastor, por sí y en representación de sus hijos menores doña Josefa Pascuala, doña Herminia y don Mario Pastor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sebastián Pastor. — Buenos Aires. Febrero 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Hipólita Carabajal de González y Dª Mercedes González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Benita Bonell, en representación de sus hijos menores Dª Concepción Petrona, Dª María An-

gélica, Dª Mercedes Dora, D. Valentín José, Dª María Delia y D. Teodoro Rosa, éstos últimos en su carácter de hijos naturales del ex Cabo de Policía de la Capital D. Valentín Rosa. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Laurentina Lamadrid de Castillo, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Luis Castillo. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1916. — El Secretario.

v-17 febrero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Ferreira Reinafé de Ferreira, por sí y en representación de sus hijos menores, María Teresa, María del Pilar, Elena del Carmen, y José María Ignacio Ferreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Facultad de Medicina de Córdoba, don Codomiro Ferreira. —Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. —El Secretario.

v-16 febrero.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor «Julio Medeiros», ex Canciller del Consulado General Argentino en La Paz, Bolivia, a fin de que concurra a la Secretaría de la misma para responder de un reparo que se le ha formulado a la rendición de cuentas Nº 4385-909, en concepto de recaudación habida en aquel Consulado durante el año 1907, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por las prescripciones de la Ley de Contabilidad al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1916. — Los Secretarios.

v-23 febrero.

———

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor «Víctor Graells», para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos m/n 9,00 (nueve pesos m-n), que adeuda en concepto de reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916. — Los Secretarios.

v-23 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Santos Nacini, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería Nacional la suma de pesos 320,80, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de la Capital y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abel B. Jaramillo y a su fiadora, doña Vicenta W. de Jaramillo, para que, dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 1.016 moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado en la Sucursal Nº 10 de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 12 Febrero. v-23 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Gerónima F. de Viacava, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 84,87 moneda nacional, que adeuda por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Robson H. Scott, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 4.990,10 m/n) cuatro mil novecientos noventa pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda por diferencia de derechos aduaneros de materiales destinados a hilados, cuya aplicación no ha comprobado y sellos de las actuaciones pertinentes. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan G. Gallo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 6,00 moneda nacional, que importa su deuda por reposición de sellos de las actuaciones producidas con motivo de su solicitud para la concesión de la limpieza y extracción de residuos de los buques del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ponce y Lanasa para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería la suma de ($ 33,00 m/l) treinta y tres pesos moneda legal, que adeudan en concepto de averías ocasionadas a un guinche eléctrico instalado en el dique Nº 1, y reposición de sellado. — Los secretarios.

v-16 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a los señores Chiappe Hermanos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General, la cantidad de ($ 381,45 m/n), que adeudan por derechos aduaneros y reposición de fojas bajo apercibimiento de recurrirse a las gestiones de apremio ejecutivo a que haya lugar. — Los secretarios.

v-16 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Royo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 64 moneda nacional, que importa su deuda por concepto de alquileres de una propiedad fiscal, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Flussfisch y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 189,95 m/n) ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de permanencia y uso de muelles en el Puerto de la Capital, de las chatas «Franch» «Uscha» y «Pablo», y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan José Díaz y a sus fiadores, señores Espiasse e hijos y Marín, Tornero y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 174,78 m/n) ciento setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Teófilo Lestrade, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 155,00 m/n) ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de desembarque y manutención de un equino y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Fresone, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 684,75 m/n) seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos de explotación de guinches, a la Dirección del Puerto de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores N. Huidobro Martínez Rivas y Cía., Fernando Baigorri, Luis Michel, Mariano Trusk y Esteban Ortelli, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 50 m/n), ($ 48 m/n), ($ 14 m/n), ($ 25 oro sellado), ($ 845 o/s) y ($ 183 o/s), que importan respectivamente sus deudas por derechos portuarios, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Ulises Carozzo, José María Posadas, y Pedro Vaccaro», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 111,74 m/n) ciento once pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la sucesión de don M. Llaudel, ex Jefe de la Estafeta de «La Violeta», al señor Romero Palacios y a su fiador don Manuel Fernández González, para que dentro del término de diez días concurran a responder de los cargos que les ha sido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos por diferencias de valores postales, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Alfonso Roca, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de $ 286,36 m/n, (doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2-1916 o 19 R., o 60 A., o 16 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas de Aduana.

Legajo de Rezagos Nº 2-1916.

Marca nacar, sin número, 4932 tejas, vapor Lerisham, paquete 5502, fecha de entrada Noviembre 19 de 1914; marca DGAB, número 13637 1/2, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3864, fecha de entrada Agosto 1º de 1913; marca AGC, número 7264 al 71, 8 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca SSE, abajo AC, sin número, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca en diamante R., sin número, 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 5638, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca PD, número 9749, 1 cajón, vapor Hanley, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca MNC, número 850, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca MMC, número 4546, 1 cajón, vapor Kennermerland, paquete 5551, fecha de entrada Noviembre 23 de 1914; marca JCC, abajo BC, sin número, 41 cajones, vapor Sequana, paquete 3887, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca GC abajo BCTM, sin número, 7 cajones, vapor Algerie, paquete 4792, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca DE, número 2754 al 61, 8 cajones vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca SE, número 650, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca MH, número 5138, 1 cajón, vapor Speranza, paquete 5660, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca L. Dixon, sin número, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 4089, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca en diamante BSC, sin número, 31 cajones, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca JT, sin número, 37 fardos, vapor Fede, paquete 4722, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca García Wagel, sin número, 253 cajones, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; marca García Wagel, número 4219, 1 fardo, vapor A. R. de Genovinlg, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 31 de 1913; ca UJ, sin número, 4 paquetes, vapor Santos, paquete 5481, fecha de entrada Noviembre 17 de 1914; marca A, sin número, 1 barril, vapor se ignora; marca MH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca PR, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Abelardo Cuet, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FPH, sin número 1 cajón, vapor se ignora; marca PBC, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca PB, número 3, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo 55, arriba UH, sin número, 2 libros, vapor se ignora; marca AV, sin número 100 cajones, vapor Dabrazan, paquete 4989, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca EA-EA, sin número, 12 esqueletos, vapor Florazan, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; sin marca sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MCC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca IVC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DNC, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914.

El Jefe.

v-19 febrero.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 5-1916, o 25, R, o 67, A, o 13, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 5/1916

Marca H B, número 2558, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 4273, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca O F C abajo S B, número 36374 al 78571, 6 cajones, vapor Blücher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca O F C abajo

S B, número 36588 al 90, 92, 4 cajones, vapor Blücher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca O F C abajo S B, números 36595 al 016 al 19, 5 cajones, vapor Blücher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca O F C abajo S B, número 36821, 1 cajón, vapor Blücher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca G A, sin número, 50 cajones, vapor Gelria, paquete 5976, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca E B, sin número, 21 cajones, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca J V, sin número, 390 cajones, vapor Alcalá, paquete 5428, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca G A, sin número, 41 cajones, vapor Hollandia, paquete 5521, fecha de entrada Noviembre 1º de 1913; marca C A L, sin número, 9 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4451, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca E M, sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 4638, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca A H, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 5636, fecha de entrada Noviembre 29 de 1913; marca J R y C, números 38 al 49, 54 al 57, 16 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5636, fecha de entrada Noviembre 29 de 1913. — El Jefe.

v-16 febrero.

———

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a don César Pasagua, domiciliado en la Isla Maciel, para que comparezca dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente, a tomar la intervención que corresponda, en el expediente Nº 36, letra S, del corriente año, y a todas las personas que se crean con derecho sobre 2,950 dos kilos novecientos cincuenta gramos tejido casimir de lana y 365 trescientos sesenta y cinco gramos entretela de hilo, que le fueron secuestrados al referido Pasagua, por pretender introducirlas clandestinamente a plaza, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 8 de 1916. — A. M. Capurro.

v-15 febrero.

———

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a las personas que el día 25 de Enero de 1916, a las 12 y 25 p. m., pretendieron introducir en el auto de alquiler Nº 3853, doce cajas de cigarros habanos y 11 paquetes de brevas, o a todas las personas que se consideren con derecho a la susodicha mercadería para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente, a tomar intervención en el expediente Nº 16, E, 1916, bajo apercibimiento de dictar resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 7 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-15 febrero.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,25 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzetta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Urat, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; arca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entra· febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 244, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rinaldy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A. Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 358, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 387/88, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 lot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarelia, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 644, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporto, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Mar- 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de enrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chincy, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 25 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915: marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Cafilla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 985-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taullior, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morafes, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linarc, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1089, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159,
~~~~

F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1164, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonofo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 25 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 25 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1206, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Maliles, número SERIE 1207, 1 bot., fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Pícori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,45/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Cafferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijiorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Eiras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot., fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot, fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1426, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taulco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Deteguerilla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot, fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Allende, serie 1857, 1 bot, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Serna, serie 1893, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915 marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Míguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1967, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2059, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Pejo, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Saliukin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca [illegible] Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 baúles, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot., fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 25 de 1915: marca Cía. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameressi, serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 468, 1 cajón, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Broguës, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clondc, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 líos, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1266, 1 cajón, fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón, fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H. G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adoht, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete. fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 903, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembe 29 dre 1915. — El Jefe.

v-19 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a **Hugo Speratti**, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas. cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 me-

tros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos racaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 1,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsél, B-1526-1913, pesos 6,00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Koekkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 1º de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.473.

EL INGLES

Febrero 4 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 febrero.

Marca Renunciada

CHAMPION

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 37644, el 28 de Febrero de 1914, para distinguir, Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10, en cuanto se refiere a hilos para atar trigo, únicamente.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.525.

LOS PARRALES

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.526.

LOS ALIADOS

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.527.

PAI PAI

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

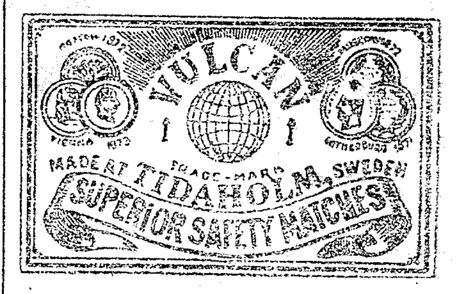
Acta Nº 51.528.

VILLA LIA

Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.534.



Febrero 10 de 1916. — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

v-19 febrero.

Acta Nº 51539

"Chacabuco"

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51542

GOBIERNO

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

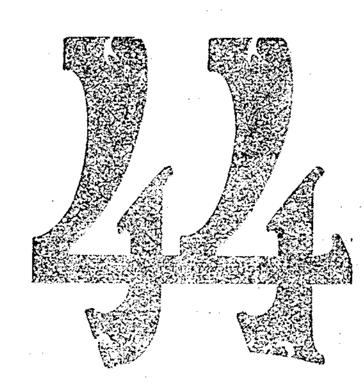
Acta Nº 51544

12 DE OCTUBRE

Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.530.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.532.

DUQUE

Febrero 9 de 1916. — Sánchez Romate Hnos. — Vino de jerez quina de la clase 23.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.533



Febrero 10 de 1916: — Jönköpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. —Fósforos, de la clase 21.

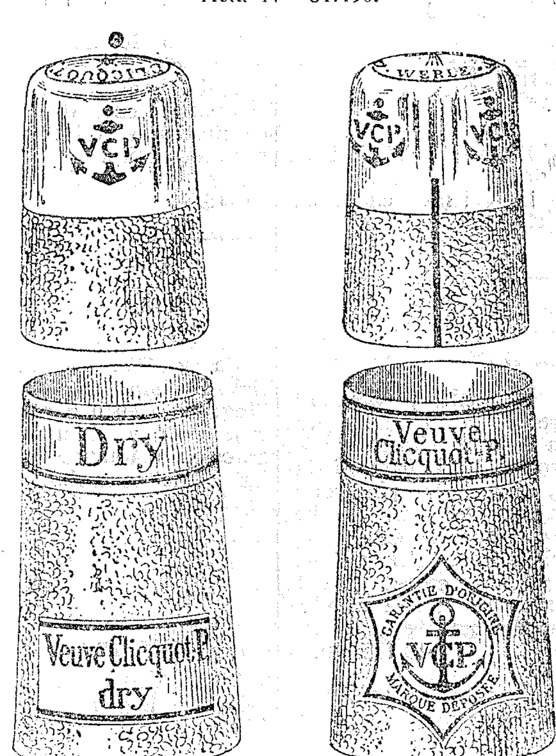
v-19 febrero.

Acta Nº 51522



Febrero 8 de 1916. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.496.



Febrero 7 de 1916. — Werle y Co., Successeurs de Vve. Clicquot Pontardin. — Vinos de champagne de la clase 23.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.499.

EMPIRE

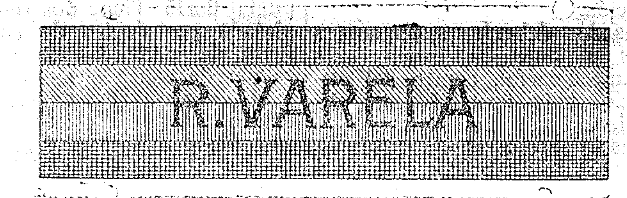
Febrero 7 de 1916. — Herman Behr y Company, Incorporated. — Papel y tela revestidos de materias raspantes, como pedernal, lija y esmeril de la clase 10.
v-18 febrero.

Acta Nº 51.492.



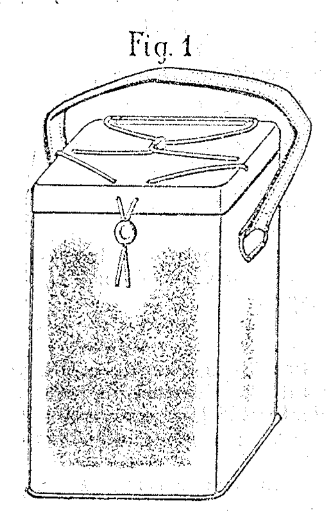
Febrero 7 de 1916. — The Genius Oats Company. — Harina de avena de la clase 22.
v-18 febrero.

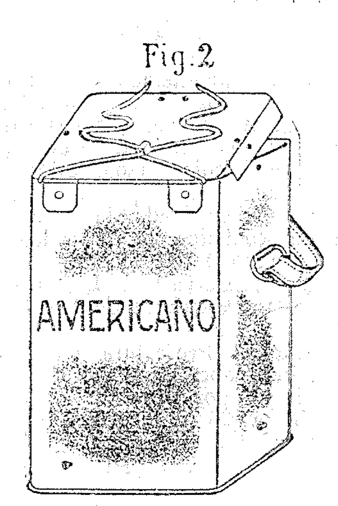
Acta Nº 49.556.



Agosto 27 de 1915. — Ricardo Varela. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada),
v-15 febrero.

Acta Nº 51.474.





Febrero 4 de 1916. — Guillermo D. Sallé. — Carbones naturales, artificiales, minerales y combustibles sólidos de la clase 3 (envase).
v-15 febrero.

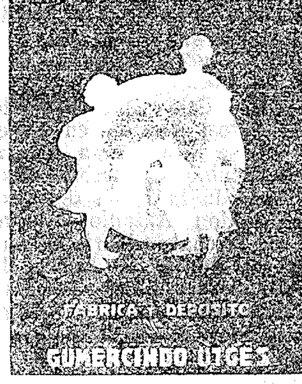
Acta Nº 51.475.



Febrero 4 de 1916. — Kirschbaum y Cía. — Máquinas de coser y sus accesorios de la clase 5.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.481.





Febrero 4 de 1916. — Gumercindo Utges. Un líquido para limpiar y desinfestar de la clase 14.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.485.

LA BURDALESA

Febrero 5 de 1916. — José María Castaños. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.483.

SOZODONT

Febrero 5 de 1916. — Carlos Romero de Torres. — Perfumería en general de la clase 16.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.471.

EL INGLES

Febrero 4 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.472.

EL INGLÉS

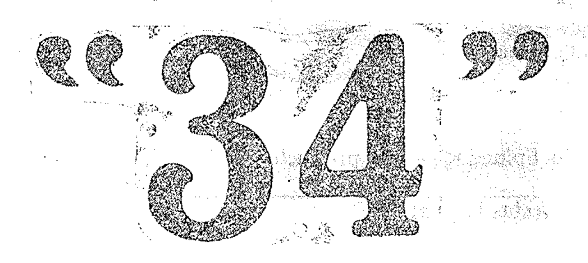
Febrero 4 de 1916. — H. W. Roberts y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-15 febrero.

Acta Nº 51.493.



Febrero 7 de 1916. — The Genius Oats Company. — Café de malta de la clase 22. v-17 febrero.

Acta Nº 51.503.



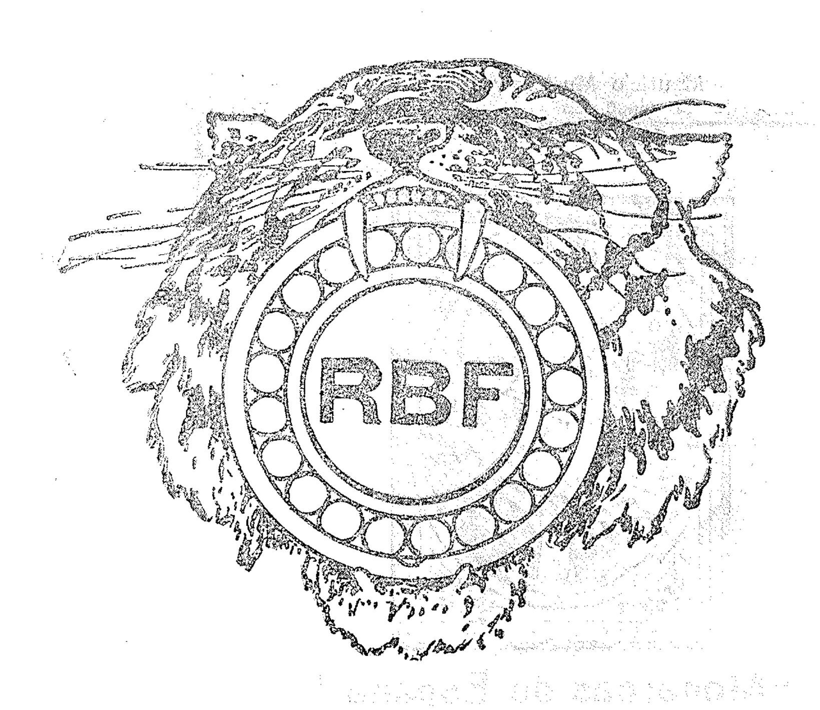
Febrero 7 de 1916. — Edgardo Herschel. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-17 febrero.

Acta Nº 51.486.



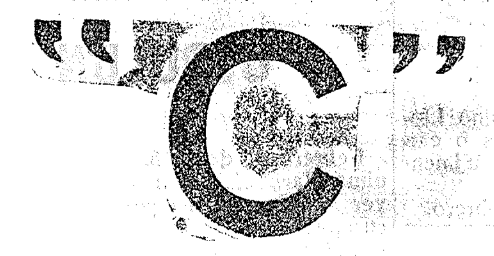
Febrero 7 de 1916. — Miguel P. Portela. — Polvos para tocador de la clase 16. v-17 febrero.

Acta Nº 51.488.



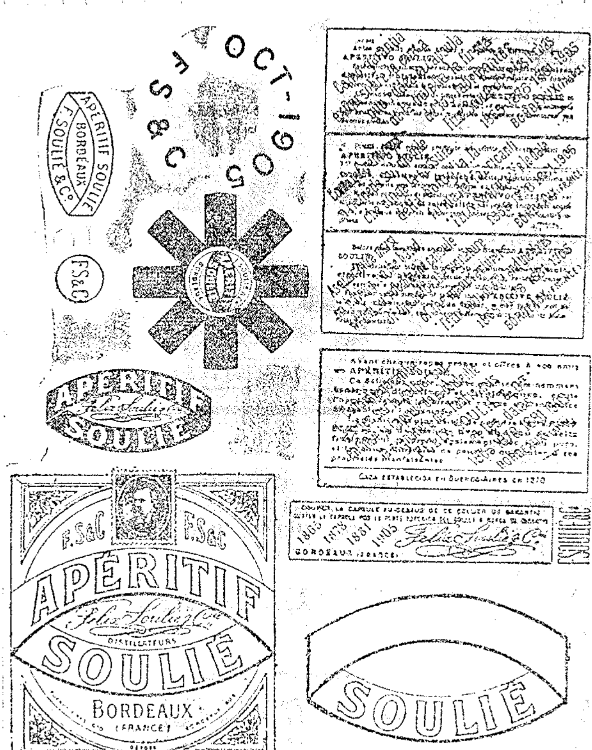
Febrero 7 de 1916. — Société Française Des Roulements A Billes. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-17 febrero.

Acta Nº 51.502.



Febrero 7 de 1916. — Edgardo Herschel. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-17 febrero.

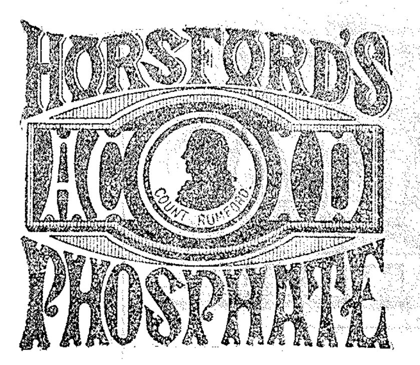
Acta Nº 51.495.





Febrero 7 de 1916. — Félix Suolié. — Aperitivos de la clase 23. v-17 febrero.

Acta Nº 51.494.



Febrero 7 de 1916. — Rumford Chemical Works. — Acido fosfato de la clase 2. v-17 febrero.

Acta Nº 51.498.



Febrero 7 de 1916. — Smith y Wesson. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-17 febrero.

Acta Nº 51.476.

DON QUIJOTE

Febrero 4 de 1916. — Saturnino Llorente. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 febrero.

Acta Nº 51.477.

"TREBOL"

Febrero 4 de 1916. — Luis Magnasco y Cía., Ltda. — Manteca de la clase 22.

v-15 febrero.

Acta Nº 51.478.

LA EMILIA

Febrero 4 de 1916. — L. Cordova y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-15 febrero.

Acta Nº 51.479.

LA TOLEDO

Febrero 4 de 1916. — A. D. Martín y Cía. — Aparatos, instrumentos y balanzas en general, para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de toda especie de objetos de la clase 6.

v-15 febrero.

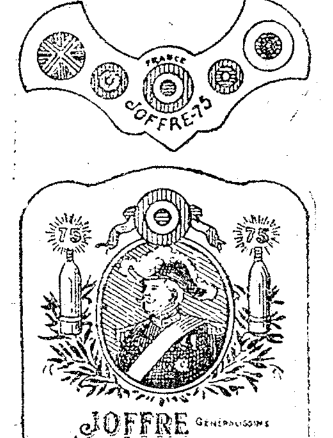
Acta Nº 51.480.

SANAQUEMADURA

Febrero 4 de 1916. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 51.482.



Febrero 4 de 1916. — Cabezas, Pazos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 febrero.

Acta Nº 51.484.



Febrero 5 de 1916. — Luis Massera. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 febrero.

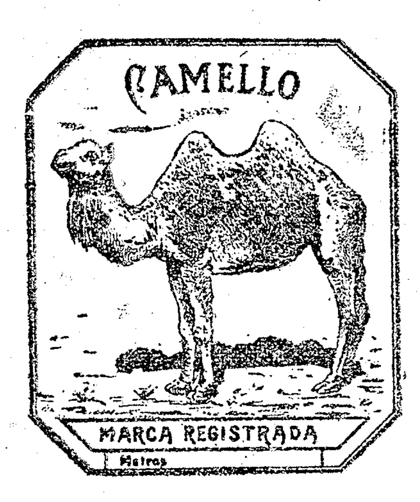
Acta Nº 51.508

USPULUN

Febrero 8 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Cº. — Preparaciones para la cura, tratamiento y preservación de las semillas y cereales en general, de la clase 1.

v-17 febrero.

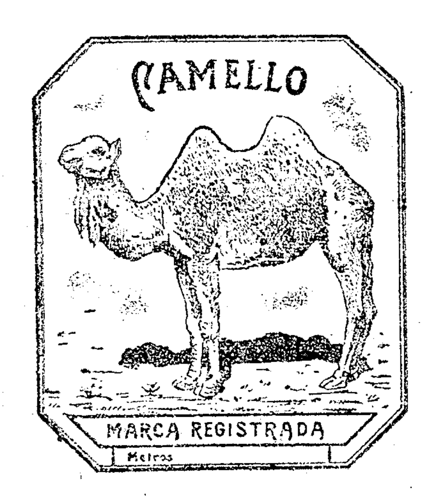
Acta Nº 51509



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51510



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51511



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51507



Febrero 8 de 1916. — Sante Spineda. —Un producto medicinal, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 51516



"LA ESTERLINA"

CONFITERIA Y PASTELERIA

Febrero 8 de 1916. — Arturo Rosa. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51520



Febrero 8 de 1916. — Mauricio Muller y Simón Cohen. — Artículos de confitería en general, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51521

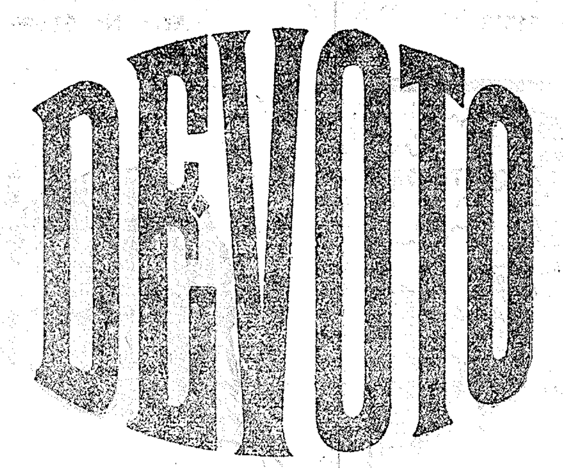


"Monarcas de España"

Febrero 8 de 1916. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

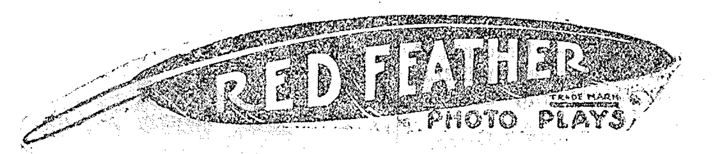
v-17 febrero.

Acta Nº 51.529.



Febrero 9 de 1916. — C. Devoto y Cía. — Bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.531.



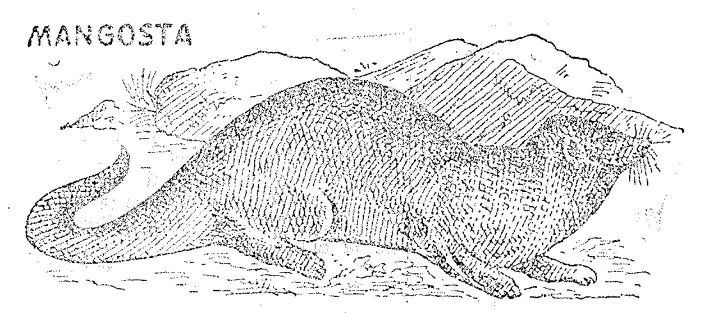
Febrero 9 de 1916. — Universal Fılm Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas de la clase 6.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.535.



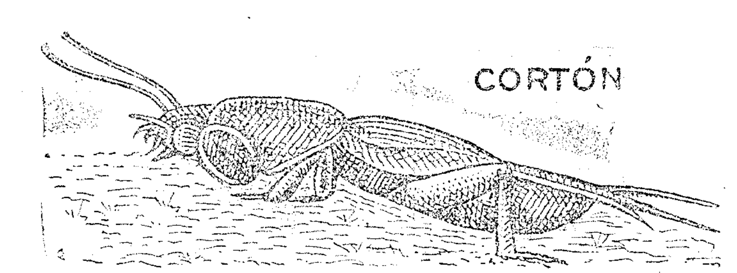
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Zapatillas de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.536.



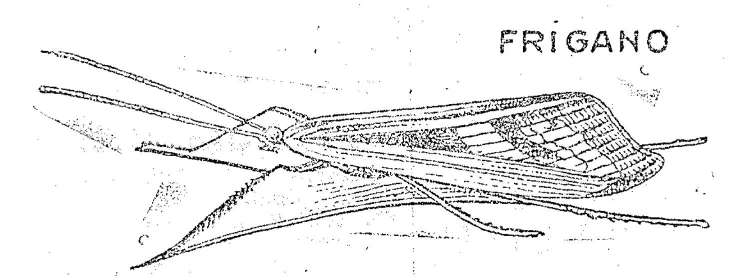
Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.537.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.538.



Febrero 10 de 1916. — Sucesión F. Barone. — Calzados en general de la clase 16.
v-19 febrero.

Acta Nº 51540

"MAIPU"

Febrero 10 de 1916. — Angel Es trada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51541

"DIANA"

Febrero 10 de 1916. — Angel Es trada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51543

"CÓRDOBA"

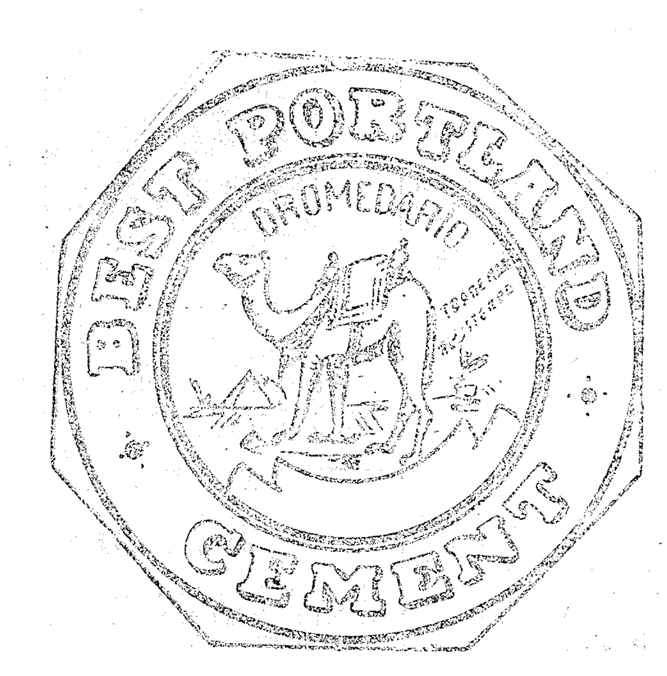
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51545

"25 DE MAYO"

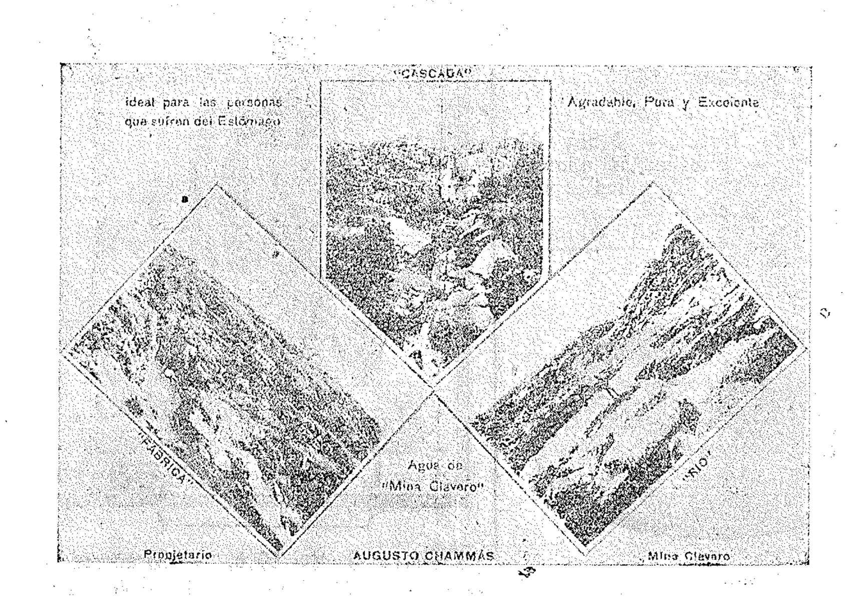
Febrero 10 de 1916. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 febrero.

Acta Nº 51551



Febrero 10 de 1916. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía.). — Cementos portland en general, de la clase 3.
v-19 febrero.

Acta Nº 51553



Febrero 10 de 1916. — Augusto Chammas. — Aguas minerales en general, de la clase 23.
v-19 febrero.

Acta Nº 51.497.

DUPLEX

Febrero 7 de 1916. — American Lead Pencil Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-17 febrero.

Acta Nº 51.500.

CHEVROLET

Febrero 7 de 1916. — William Bond. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-19 febrero.

Acta Nº 51.501.

PROVOST

Febrero 7 de 1916. — Domingo J. Morris. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

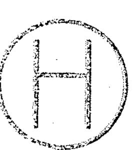
Acta Nº 51.504.



Febrero 7 de 1916. — A. E. Becker y Cía. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-17 febrero.

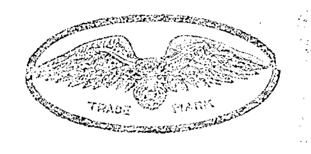
Acta Nº 51.505.



Febrero 7 de 1916. — A. E. Becker y Cía. — Pantallas y abanicos en general de la clase 16.

v-17 febrero.

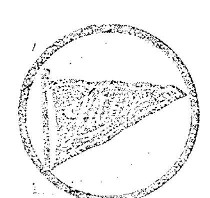
Acta Nº 51.489.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

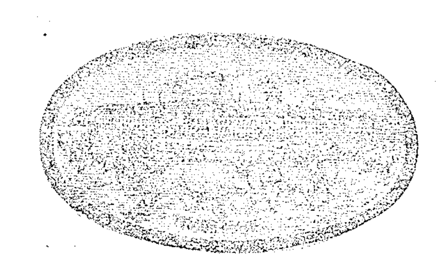
Acta Nº 51.490.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

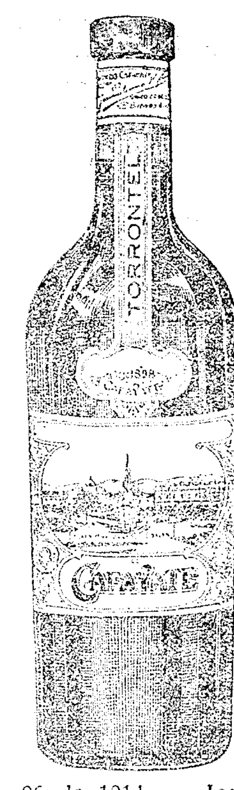
Acta Nº 51.491.



Febrero 7 de 1916. — Libby Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 46.365.



Agosto 26 de 1914. — José Palermo Riviello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la calse 23 (modificada).

v-17 febrero.

Acta Nº 49.668.



Septiembre 7 de 1915. — Enrique P. Ortega. — Yerba mate de la clase 22 (envase) (substituida).

v-17 febrero.

Acta Nº 51.487.

3 POZOS

Febrero 7 de 1916. — Yerbatera Argentina Sociedad Anónima. — Yerba mate de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51512



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51513



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

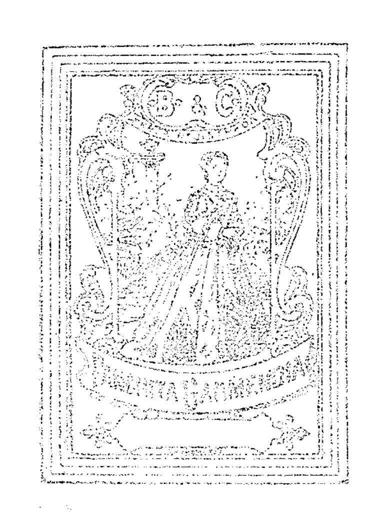
Acta Nº 51514



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 51515



Febrero 8 de 1916. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

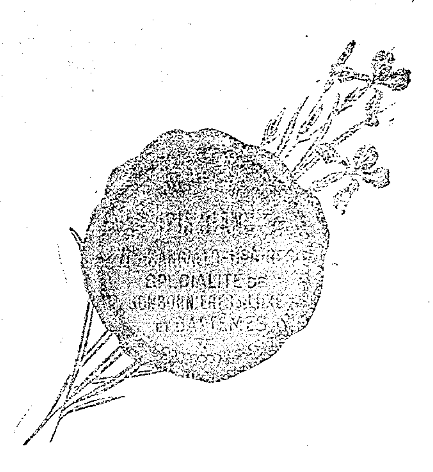
Acta Nº 51517

PANADERIA PASTELERIA Y CONFITERIA DEL CALLAO

Febrero 8 de 1916. — Francisco Malvino y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 febrero.

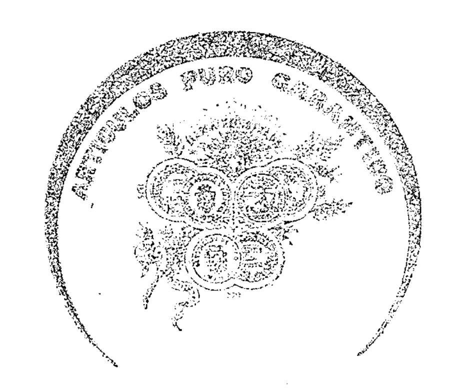
Acta Nº 51.506



Febrero 8 de 1916. — S. y J. Levy de Loëb y Ulmam. — Confites, bombones y otros productos de confitería, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 51519



Febrero 8 de 1916. — Pedro Navarro García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 febrero.

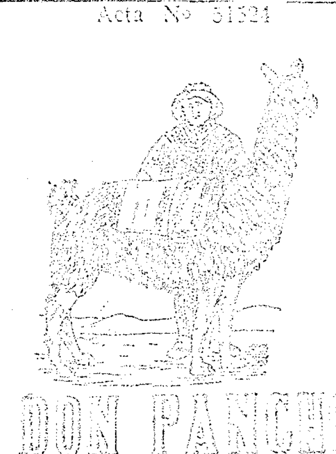
Acta Nº 51520



Febrero 8 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, legivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-17 febrero.

Acta Nº 51524



Febrero 8 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 51518

LA ESMERALDA

Febrero 8 de 1916. — Enrique Rodo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, Mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-17 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Morospín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional